



OCHO DE OCTUBRE

NUEVA ETAPA
Nº 121
Cierre de Edición
2 DE JUNIO 1995

Organo del Sindicato Luz y Fuerza Mar del Plata / C.T.A.

ANTE CESANTIAS ARBITRARIAS



EL GREMIO EN PIE DE LUCHA

**LA ESEBA S.A. RESOLVIO DE MANERA ILEGITIMA
DEJAR CESANTES A OCHO TRABAJADORES**

pág.10 y 11

**SE
REAFIRMA
EL
CONVENIO
COLECTIVO
DE TRABAJO
36/75**

**Importante disposición
de la Subsecretaría
de Trabajo de Dolores**

página 3

Ultimo Momento

Lunes 5: Se realizó PARO TECNICO, MANUAL Y ADMINISTRATIVO (en toda la jurisdicción del Sindicato Luz y Fuerza Mar del Plata) con mantenimiento de Servicio.

Posterior Concentración y Marcha por las calles de Mar del Plata.

A las 11:30 hs. nueva Audiencia en la Subsecretaría de Trabajo: sin adoptarse decisiones se pasó a cuarto intermedio para el miércoles 7 en la ciudad de La Plata.

A pesar de la exigencia ministerial, no se hicieron presentes los directivos de la E.S.E.B.A. -sólo los apoderados- Al cierre de tapa la Asamblea General Extraordinaria sesionaba para adoptar nuevas decisiones.

JULIO IERACI (a cargo de la Secretaría General de FATLYF) **EN REBELDIA CON LA JUSTICIA FEDERAL**

Al cierre de esta edición, VIERNES 2 DE JUNIO DE 1995, el Secretariado Nacional de la F.A.T. LYF, malgastando irresponsablemente los dineros de la Federación, que mal administra y que no les pertenecen, le debe a los afiliados al Sindicato Luz y Fuerza Mar del Plata la suma de QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS (\$ 533.000.-)

Suma que se incrementa en \$1.000.- cada día que continúe la REBELDIA por no cumplir con la Resolución de la Cámara Federal de Apelaciones. El juez interviniente ya HA ORDENADO UN PRIMER PAGO POR \$ 258.000.- De ahora en más, las futuras liquidaciones no necesitan nueva sentencia o decisión del Juzgado.-

Tras las gestiones llevadas a cabo por la Secretaría Gremial ante la ESEBA SA - Santa Teresita, se ha logrado concretar una serie de resoluciones sobre problemas que se encontraban frenados en el tiempo. Algunos de ellos, con más de un año de demora sin que pudiera lograrse su solución.

A esto se sumó el traslado intempestivo de un trabajador de la Sucursal Gral. Conesa. **Enrique ALLEGRONI**, en momentos en que se mantenían tres trabajadores contratados en la Sucursal, sin que se adoptara ninguna resolución al respecto.

Llevada a cabo una Asamblea de la Delegación se resolvió por unanimidad:

"1°. Que se produzca la **EFECTIVIZACIÓN** de los tres (3) compañeros que actualmente se hallan en carácter de contratados: **Gastón RODRÍGUEZ**, **Gerardo RUIZ** y **Gloria RODRÍGUEZ**.
"2°. Que la **ESEBA SA** aclare la situación en que se desempeñará

PAGO DE RELEVOS Y CONFIRMACIONES

el agente **ALLEGRONI** en nuestra Sucursal, aclarando que rechazamos el mismo por ser violatorio del C.C.T. 36/75 y poner en riesgo la fuente de trabajo del personal estable de la Sucursal.
"3°. Normalizar la situación administrativa de toda la Sucursal, relevos impagos, no pago de Bonificaciones por Mando, confirmación de efectivización (Fórmulas 408) para gran cantidad de agentes, no pago de liquidaciones de Plus Vacacional, etc."

Resolviendo por UNANIMIDAD:

"Realizar paros progresivos que comenzarán a partir del día 11/05/95, con dos (2) horas de duración y que se incrementarán en una (1) hora a partir del día 12/05/95".

Esta decisión fue comunicada al

Jefe de la Sucursal, Sr. **Hugo D. LACARBONARO** y a la Subsecretaría de Trabajo de la Costa.

Así, el día 10 de mayo, se ha obtenido el compromiso firme del pago de las horas extras que se debían al cro. **Luis Alfredo MONTENEGRO**, las que se han hecho efectivas en el corriente mes. Otro tanto ha acontecido con el pago de los relevos, que afectaba a varios compañeros.

Por su parte, las horas extras que se consideran mal liquidadas correspondientes al cro. **Juan Carlos DE LUNA**, será comprobada su liquidación y posteriormente abonada la diferencia, si existiere.

También se ha logrado que se abonara al cro. **Roberto LAGOMARSINO** el pago de la Bonificación por Mando que se le adeudaba desde el 17/12/93.

CONFIRMACIONES DE CATEGORÍAS

Por disposición del Gerente de la Unidad de Negocios Atlántica se determinaron los ascensos, a partir del 10/05/95 al siguiente personal: **Área S. Irregularidades**

ARCE Juan Carlos, de Cat. 9 a Cat. 12.

STOCCO Carlos Gabriel, de Cat. 7 a Cat. 11.

DATTOMA Carlos, de Cat. 2 a Cat. 9.

ARCE Marcelo, de Cat. 3 a Cat. 9.

Área Distribución

LUNA Anibal Abel, de Cat. 3 a Cat. 9, con retención de la función de Conductor de Vehículo S/P y Liviano.

ARAMBURU Javier, de Cat. 7 a Cat. 9.

AMESTOY Diego Carlos, de Cat. 5 a Cat. 7, Maestro Of. Ppal.

ARCE Alejandro Cristian, de Cat. 2 a Cat. 5, Montador de 2°, con retención de tareas de Oficial y de Conductor de Vehículo S/P y Liviano.

JAUNARENA José Claudio, de Cat. 2 a Cat. 7, Maestro Of. Ppal., con retención de la función de Conductor de Vehículo S/P y Liviano.

MONTENEGRO Luis Alfredo, de Cat. 5 a Cat. 4, Maestro Of. Ppal, con retención de la función de Conductor de Vehículo S/P y Liviano.

Área Administrativa

ROJAS Fabián, de Cat. 3 a Cat. 9.

LOZA PINO, Claudio Marcelo, de Cat. 2 a Cat. 5, Montador de 2°, con retención de la función de Conductor de Vehículo S/P y Liviano.

GIMÉNEZ Antonio Argentino, de Cat. 2 a Cat. 5, Montador de 2°, con retención de la función de Conductor de Vehículo S/P y Liviano.

LUCERO Claudio Néstor, de Cat. 6 a Cat. 9, con retención de la función de Conductor de Vehículo S/P y Liviano.

LAGOMARSINO Roberto, de Cat. 7 a Cat. 9.

DE LUNA Juan Carlos, de Cat. 3 a Cat. 5, Of. Adm. Mayor.



Asamblea General Extraordinaria del 01/06/95. Importantes resoluciones de lucha.

Santa Teresita y San Clemente

EFECTIVIDAD A CONTRATADOS

Luego de un año y medio de mantenerse contratados, las gestiones realizadas por la Comisión Directiva han determinado que compañeros que se encontraban en esa condición, de las Sucursales Santa Teresita y San Clemente, de ESEBA SA, fueran confirmados en sus cargos y obtuvieran la efectividad, por Disposición 487-95 de la Empresa.

La efectividad fue dispuesta para el siguiente listado de compañeros:

Sucursal Santa Teresita
RODRÍGUEZ Gastón Alejandro
RODRÍGUEZ Gloria Mabel
RUIZ Gerardo Miguel
Sucursal San Clemente
PRESA Matilde
GIMÉNEZ Ricardo
PRESA Claudio
ADAUTO Alejandro

Centro de Jubilados y Pensionados

PARA REAFIRMAR EL COMPAÑERISMO Y LA AMISTAD

La Comisión Provisoria del Centro de Jubilados y Pensionados de Luz y Fuerza invita a los compañeros jubilados y pensionados a pasar por su sede de Olazabal 1451 a fin de conversar y recibir ideas respecto a la realización de una actividad mensual dirigida reunir a los compañeros y compañeras, festejar los cum-

pleños del mes e intercambiar recuerdos y experiencias.

La opinión de los compañeros afiliados permitirá encontrar en común qué actividades pueden ser las que cumplan con la respuesta positiva del conjunto de los compañeros. Se invita a los compañeros a pasar por el Centro, todos los días de lunes a viernes, de 17:00 a 19:00 hs.

Juan Alberto MANZO

IMPORTANTE DISPOSICIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE TRABAJO DE DOLORES REAFIRMA el C.C.T.36/75

La Subsecretaría de Trabajo de la ciudad de Dolores ha adoptado una importante disposición por medio de la cual se reafirma la vigencia del C.C.T. 36/75 si aún faltara su convalidación, obligando a ESEBA SA a abonar a un afiliado a nuestro Sindicato el salario de un día, por el que fue suspendido, por aplicar en un período de licencia lo dispuesto en el C.C.T. 36/75 y no lo que determina el Acta Acuerdo Convencional firmada entre FATLYF y ESEBA SA.

El cro. Juan Alberto MANZO, de la Seccional Dolores fue sancionado por el hecho señalado, por lo que nuestra Organización recurrió a la Subsecretaría de Trabajo de Dolores accionando contra ESEBA SA, por desconocimiento

de la vigencia del C.C.T. 36/75 en el ámbito de nuestro Sindicato. Sometido el caso al arbitraje de dicha Sub-secretaría, la misma dictaminó:

"1°. Déjese sin efecto la sanción impuesta al trabajador Don JUAN ALBERTO MANZO, correspondiente a UN (1) día de suspensión por parte de la empresa empleadora ESEBA SA.

2°. Dentro del plazo de CINCO (5) días de notificada la presente, la patronal deberá abonar al trabajador los salarios caídos con motivo de la sanción impuesta.

LA FUNDAMENTACIÓN

Es importante la fundamentación

utilizada por la Subsecretaría para adoptar este decisorio. Determina que la Empresa se rigió por el Acta Acuerdo Convencional de julio de 1994, firmada entre la ESEBA SA y la FATLYF, pero aclara que nuestra Organización se rige por el C.C.T. 36/75. Que el cro. Juan Alberto MANZO es afiliado a nuestra Organización, y desconoce a la FATLYF como organización a la cual se encuentra afiliado.

Por ello señala que *"la empleadora NO PUEDE IMPONER la afiliación a ningún trabajador a determinada entidad gremial, si éste considera que dicha entidad gremial atenta contra sus intereses.*

Si bien la disposición adoptada se ajusta a derecho, dado que se

ubica dentro de la decisión adoptada por la Cámara Federal de Apelaciones del Trabajo, Sal VI, no cabe duda que la tozudez del Directorio, en especial algunos funcionarios, de la ESEBA SA, y su deseo de recortar derechos a los trabajadores de nuestro Sindicato, con la aplicación del Acta Acuerdo Convencional (deseo compartido con el Secretariado Nacional de FATLYF), los mueve a continuar pasando estos **papelones** jurídicos y administrativos, y gastando los dineros de los bonacrenses, sin sonrojarse.

Como se dijera popularmente, los funcionarios de ESEBA SA, al igual que sus socios del Secretariado Nacional de FATLYF, les gusta **"ser tauras con plata ajena"**

EL PENSAMIENTO DEL "GRINGO" TOSCO

Compañeras/ros.: El recordado Agustín Tosco decía: ***¿Qué sería si cada vez que se presentan contra-tiempos como éste, renunciaríamos a la misión que nos encomendaron los compañeros? ¿Qué sería si la fe se marchitara? ¿Si nuestras esperanzas naufragaran en la duda? ¿Si nuestro espíritu de lucha se diluyera? ¿Si nuestra moral se relajara por la aflicción?***

. "Seríamos unos burócratas aprovechadores, unos sindicalistas profesionales, trabajadores sin honra y argentinos sin patriotismo y sin honor."

. Mas adelante afirmaba que ".la fe, la confianza y el optimismo sólo son mutilados en los oportunistas que siempre creen que hay que sacarla bien, que por ello son vacilantes, oscilantes y, en definitiva, sólo buscan servirse a sí mismos por un cenagoso camino de exitismo que, invariablemente, conduce también a su propia perdición..."



COLUMNA CULTURAL

Quando caigan las hojas

Y se caerán las hojas
cuando llegue el otoño,
pero tu amor, muchacha,
jamás he de olvidar:
y estará tu recuerdo
rondando ante mis ojos
y a través de los días
por siempre te he de amar.

Serán largas las horas
al saberte tan lejos,
y golpeará tu ausencia
sobre mi corazón;
y en mis noches de insomnio
ha de llegar tu imagen
igual que llega el sueño
como una bendición.

Nunca podrá el olvido
arrancarte de mi alma,
porque tu amor, muchacha,
lo siento junto a mí;
y a veces me pregunto
en medio de mi pena,
si me habrás olvidado
o si ya te perdí...

Y ha de pasar el tiempo
como pasa la vida,
marchitando los sueños
de un destino mejor;
y quedarán tan solo
un montón de ilusiones
velando los recuerdos
de aquel perdido amor.

Juan N. de Andrés.
Mar del Plata

SALUDOS

Con motivo de haber finalizado el largo conflicto que nuestro Gremio mantuvo con la ESEBA SA., hemos recibido dos importantes saludos y congratulaciones de dos entidades que nos acompañaron en todo el conflicto.

La Federación de Asociaciones Vecinales de Fomento de General Pueyrredón, con la firma de su Presidente, **Javier WOOLLANDS** y su Secretario, **Eduardo LAYÚS**.

La segunda nota ha sido remitida por la Asociación Vecinal de Fomento El Martillo, con similares conceptos.

Centro Cultural y Deportivo ACTIVIDADES

Se informa a los afiliados y particulares interesados, de las actividades que se desarrollan en nuestro Centro.

AEROBICS	Prof. Eleonora ORTINO	Lun - Jue	16:30 a 17:30 hs.
VOLEY	Prof. Alejandro BOLGERI	Lun - Jue	19:00 a 20:00 hs.
YOGA	Prof. Adriana TOMÉ y Mabel BENAIVIZ	Mañana y tarde	
TAE KWON DO	Prof. Orlando FRONDIZI	Lun - Miérc - Vier	19:30 a 20:30 hs.
PATÍN ARTÍSTICO	Prof. Fabiana GIORDANO	Lun - Miérc - Vier	18:00 a 20:00 hs.
FOLKLORE	Prof. Lidia MÁXIMO	Lun - Mar - Jue	20:30 a 22:30 hs.
BABY FÚTBOL	Prof. Fernando y Atilio GONZÁLEZ	Miérc - Vier	19:00 a 20:30 hs.
SU BAHK DO	Prof. Milton PERALTA	Miérc - Vier	19:00 a 20:30 hs.
GINNASIA CON COMPLEMENTO DE PESAS		Lun - Mar - Vier	18:30 a 22:00 hs.
REHABILITACIÓN CARDÍACA	A cargo de Médicos y Profesores especializados	Lun - Miérc - Vier	10:45 a 13:00 hs.
MECANOGRAFÍA	Se otorgan títulos oficiales		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Se otorgan títulos oficiales		
PAPI FÚTBOL	Solicitar turno	Lun a Vier	8:00 a 24:00 hs.
PELOTA PALETA	Solicitar turno	Lun a Vier	8:00 a 24:00 hs.
COMPUTACIÓN	Prof. Gastón A. DODERO	Lun - Miérc - Vier	17:00 a 19:00 hs.

Para mayor información consultar en Oficina del Centro Cultural y Deportivo - 25 de Mayo 4135 - 8:00 a 24:00 hs.

EL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS A CARGO DE UNA COMISIÓN PROVISORIA

Fue determinado por la renuncia de la Comisión Directiva

El día 17 de abril de 1995 ha renunciado en pleno --con la sola excepción del cro. **Jorge SOLDINI**-- la Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados de nuestro Sindicato. En la nota cursada a la Comisión Directiva del Sindicato, pese a la importancia de la medida que adoptaron --de la que no habían adelantado de ninguna manera al Sindicato--, no dan razón de tal proceder.

Ante tal situación, a través de la Secretaría de Previsión Social y Actas, se citó a una Asamblea de Jubilados y Pensionados para el día 02/05/95, con el fin de informar a los compañeros de la renuncia colectiva recibida y elegir a una Comisión Directiva Provisoria, has-ta tanto se produzca su normalización estatutaria.

La Resolución surgida de dicha Asamblea fue bien clara, al señalar que *"las mismas se producen en el marco de una campaña llevada a cabo por elementos disociadores que se encuentran trabajando para que los compañeros jubilados y pensionados renuncien al Sindicato como afiliados y adheriran a otro, ajeno a nuestra jurisdicción, con el fin de generar artificialmente problemas orgánicos a nuestra Entidad"* reconociendo que *"algunos de los miembros renunciantes lo han hecho con el fin bastardo de adherir a tal propósito"*.

La Asamblea, por tal razón resolvió por UNANIMIDAD:

1°. **NOMBRAR una Comisión Provisoria que, en forma conjunta con la Secretaría de Previsión Social y Actas, se haga cargo del funcionamiento del Centro de Jubilados y Pensionados del Sindicato Luz y Fuerza Mar del Plata.**

2°. **ESTABLECER que dicha Co-misión Provisoria será la encargada de convocar a elecciones de las autoridades de dicho Centro en un plazo perentorio.**

3°. **CONFORMAR esta Comisión con los compañeros jubilados: ARIAS ISAS, PÉREZ JUAN, REISNAUER JUAN,**



Foto de archivo.

D'AMICO DOMINGO, BONECCO ALDO, LUNA ORALDO y MARTÍNEZ OMAR.

UNA CAMPAÑA VERGONZOSA

Desde hace ya varios meses, más exactamente cuando el Sindicato y sus afiliados veníamos sosteniendo una desigual y aguda lucha con ESEBA SA, se viene desarrollando una campaña perfectamente orquestada y dirigida a desestabilizar a nuestra Organización. Esta campaña, dirigida desde los ámbitos del Secretariado Nacional, tuvo varios momentos. En primer lugar, el apoyo de la FATLYF a la Lista Blanca N° 2, con la pretensión de derrotar a la conducción sindical aprovechando las elecciones de nuestro Sindicato y utilizando la democracia que se vive en nuestra Organización. A esa Lista el Secretariado Nacional proveyó de fondos para desarrollar una campaña artera, y lugares físicos de funcionamiento, violando descaradamente las mínimas normas de democracia sindical y respecto a las Organizaciones de base. Ante el rotundo triunfo obtenido por la Lista Azul N° 1, cambió el

objetivo y entonces, ese grupo, se dedicó a renunciar y provocar renunciaciones de compañeros afiliados a nuestro Sindicato, a la vez que se encargaba de organizar la Seccional del Sindicato Mercedes en nuestra jurisdicción. Para ello sus banderas fueron: ¡No al C.C.T. 36/75! ¡Sí al Acta Acuerdo Convencional!, así como la de hostigar a la Comisión Directiva, poniéndose al servicio de la ilegal medida adoptada por los Congresos XXXIV y XXXVI de FATLYF, por la que se expulsó a nuestra Organización.

La sucia labor de hacer renunciar jubilados

Como un paso más en su miserable accionar, este grupo comenzó a visitar a los compañeros jubilados y pensionados, trameándolos y "asustándolos" con pérdida de beneficios y la necesidad de **mantenerse ligados** a la FATLYF.

Ante las renunciaciones recibidas, en su inmensa mayoría, hechas con un mismo texto, lo que demostraba claramente la existencia de **una maniobra de tipo plurindividual**, la Comisión Directiva resolvió transformar las mismas en **EX-PULSIÓN PREVENTIVA.**

UNA LISTA DE CONOCIDOS... RENUNCIANTES

Entre la lista recibida de renunciaciones "fotocopiadas", se encuentran los nombres de gente muy conocida en el Gremio, que generalmente, por no decir, permanentemente, se encontraron ligados a las peores actitudes que se llevaron a cabo contra diversas Comisiones Directivas, en varios periodos de la vida del Gremio. Hoy encargados en la baja actitud de visitar a los compañeros jubilados y pensionados para que renuncien a SU Sindicato y se suban al tambaleante barco de la FAT-LYF.

Algunos de esos nombres son los de **Venancio S. MAFFEZZOLI, Antonio Gabriel SÁNCHEZ** (ex-Secretario General del Gremio), **Rodolfo RODRÍGUEZ** (último presidente del Centro), **Luis Felipe E. ARENZ** (ex-Secretario General), **Félix y José GONZALO, Rubén O. ALTUNA, José María MELAZZO, Dionisio Silvano y Ramón Constancio GÉREZ, Fermín VIZCAYA, Primo MEDINA y Evaristo B. MENESES**, por citar algunos.



UNA NUEVA FORMA DE DENUNCIA

Una serie de problemas se van sumando producto de decisiones de diversas patronales, lo que ha generado una situación conflictiva para el Gremio.

Por un lado, la Cooperativa Otamendi ha procedido a elaborar una "planilla evaluativa", con puntajes y una serie de tiempos individuales, por medio de la cual califica a los trabajadores, para el otorgamiento de "premios" que generan entre aquéllos una situación marcadamente enojosa, a la vez que viola así el principio de igual salario para igual tarea, establecido en el C.C.T. 36/75.

A esto se suma el hecho de que los compañeros que manifiestan militancia sindical, como el Delegado y Subdelegado Gremiales, el miembro de Comisión Directiva, y aquéllos que han sabido acatar las medidas de fuerza determinadas por las Asambleas Generales, no encuentran su nombre en el listado correspondiente.

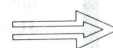
Por otra parte la Cooperativa Pueblo Camet ha venido sumando una serie de graves hechos como la cesantía del cro. **AQUIN-DO**, que no ha aceptado revisar, pese a la intervención del propio Obispo de la ciudad Mñor.

ARANCEDO. A este hecho se suma la contratación de personal no idóneo que ha generado una suma incalculable de anomalías en el tendido de líneas, tanto eléctricas como telefónicas.

También van creciendo los problemas que vamos teniendo con ESEBA SA, quien se encuentra dispuesta a no cumplir con el Acta Acuerdo firmada el 24/02/95, donde se comprometió a otorgar Paritarias al Gremio, negándose hasta el momento a realizarlo.

Continúa alimentando el sindicalismo paralelo, aplicando una política de práctica desleal, a la vez que, utilizando a la Empresa como coto de caza para saciar apetencias personales, genera incorporaciones, y pese a mantener el congelamiento salarial de sus trabajadores, el Directorio incorpora dos nuevos Gerentes, en Comercial y Distribución, sin la información necesaria al Gremio.

A toda esta situación enojosa, se suma la decisión de no conti-



Leído en los diarios

Hemos recogido de la edición del Diario "La Capital" del domingo 14 de mayo pasado, el siguiente artículo del dirigente vecinalista Eduardo LAYÚS. Sus reflexiones los consideramos válidas para ser tenidas en cuenta en el movimiento sindical.

LA FEDERACIÓN VECINAL NACIÓ "CLANDESTINA"

El 21 de agosto de 1935, bajo el gobierno nacional del conservador **Agustín P. JUSTO** y municipal de **José CAMUSSO**, se reconoce por primera vez la existencia de las Sociedades de Fomento, reglamentándose su funcionamiento en 1942.

Esta ordenanza N° 314 dejó bien claro, en uno de sus artículos, que se "prohibían las uniones, ligas, federaciones o confederaciones", era la época del "Fraude Patriótico".

Todas las modificaciones posteriores que tuvo esta norma mantuvieron la prohibición; por supuesto, también el conocido "Decreto 15" de 1967, escrito en pleno auge de la Revolución Argentina por el extinto comisionado **MARTÍ GARRO**. El decreto anterior N° 14 creaba el Departamento de "Asuntos de la Comunidad"(...).

Era la época en la que el pueblo no deliberaba ni gobernaba y sólo participaba a través de "consejos" y "sectores", por cierto, totalmente dependientes y sojuzgados por el poder político-militar.

Esta mácula antidemocrática contradecía el Art. 14 de la Constitución Nacional, y recién fue saneada por el Concejo Deliberante --en parte-- en las postrimerías del gobierno radical de **Ángel ROIG** en 1991, derogándose su Art. 21°. **Pasaron cincuenta y seis años.**

El levantamiento de la "prohibición oficial" en 1991 sirvió, entre otras cosas, para que el miedo del que hablábamos antes, disminuyera y se sumara a muchos más vecinos a la Federación.

Pero, en realidad, la Federación Vecinal existió desde mucho antes que la prohibieran.

Nació con el espíritu de los primeros trabajadores de Mar del

Plata, los del Saladero, los de la Construcción, los pioneros que levantaron los barrios y que hicieron "La Ciudad Feliz", "La Biarritz Argentina", y también la otra.

La Federación Vecinal nació, si se quiere, "con vida propia"; más allá de las intenciones de captarla para ser oficialista o dócil con el sistema.

El ingenio popular fue mucho más creativo que las normas y el miedo impuestos desde arriba. Fue un ingenio transgresor, constitucional, democrático y cuestionador que conformó una herramienta de la democracia, al servicio de los vecinos; para unir, organizar, proponer, actuar y, para lo que más inquieta: para controlar.

La defensa del sistema constitucional, el control de la gestión y las acciones del gobierno, sus relaciones con las "corporaciones" empresarias privadas... más en esta época de corrupciones variadas--, exigen que las instituciones de la democracia y los ciudadanos, individual y/o colectivamente, se agrupen para hacerlo.

Un buen ejemplo histórico a tener presente, lo constituye la "Asociación de Propaganda y Fomento de Mar del Plata" creada en 1928.

Sus propósitos eran impulsar el desarrollo industrial, comercial y turístico de la ciudad, generando una apertura hacia otros sectores sociales, diferentes a los que le habían dado origen a la ciudad que estaban basados en el turismo de elite.

Promovieron el mejoramiento de las vías de acceso a la ciudad, la creación del Circuito Mar y Sierras. Prepararon --no solo ellos-- la ciudad en centro de un turismo regional que, a partir de la década del '40, fue sede del turismo social y de masas.

Desde esta Asociación se

enfrentaron las decisiones centralistas de la Capital Federal y de algunos conciudadanos que querían mantener la ciudad para los estancieros y los aristócratas.

Y también, por qué no decirlo, según la "historia oral", fue el bastión desde donde el socialismo, desplazado por el gobierno del "Fraude Patriótico" que se basaba en los punteros, caudillos y en el clientelismo y favores políticos (parece que fuera hoy), controló su gestión e hizo Política.

Para muchos, estos antecedentes le dan sentido al hacer vecinal-fomentista, diferente al previsto por el sistema; alejado de compromisos con el gobierno. En actitud de independencia y autonomía, dependiente absoluto solo de las decisiones de los pares y de las bases que le dan origen y sustento: las Asociaciones Vecinales de Fomento.

Algunos vecinos, por ignorancia, indiferencia o ingenuidad y otros por complicidad con el gobierno, arriesgan y comprometen el presente y futuro de la Federación, favoreciendo el proceso de desunión que, con el beneplácito de muchos, trabando lo que señalábamos más arriba: el control de gestión y el mejoramiento de la calidad de vida y desarrollo de los barrios.

Los argumentos, esgrimidos hasta la saturación por muchos --que el hacer vecinalista debe ser aséptico, apolítico, preocupado solamente en que el gobierno otorgue beneficios para los barrios o los vecinos--, ha sido contrastado por la historia misma.

El sistema de relaciones económico-sociales y de producción vigente, genera contradicciones, dentro de las organizaciones populares, que provocan estos vaivenes: de unidad cuando

las conducciones son dóciles, y de fractura cuando son luchadoras y enfrentan al orden establecido.

Es muy poco probable lograr la unidad de todos, pero sí de la mayoría y no porque argumente conceptos soberbios, elitistas o inflexibles. ¿Quién dice que no quiere la unidad?

La respuesta la dan los hechos, las actitudes, no las palabras: en la mejor época de la Federación participaron algo así como el 60% de las vecinales. Y el resto, ¿no querían la unidad?

Hay muchos que se asumen como "fiscales", sin que nadie les haya otorgado semejante rol. Son los que, desde una posición distante, por sobre los demás, juzgan, evalúan, asienten o disienten. Son los "censores de conciencia".

Hacen al resto merecedores de su presencia o no. Depende de Ellos.

Y con Ellos, también hay que lograr la unidad. El tema es la unidad, pero ¿cómo?, ¿para qué?, ¿sobre qué bases? ¿Es la panacea que estemos todos, pero todos, todos?

Insisto, lo importante, según la experiencia, es coincidir en los principios, las metodologías de trabajo, el respeto, la sinceridad y la lealtad para con El y los Otros; la responsabilidad, la ética, la honorabilidad y el compromiso solidario. Sin estas condiciones ninguna unidad, duradera, útil y productiva será posible.

No es necesario ser iguales, ni pensar igual.

Es imprescindible asumir las diferencias y la diversidad.

Hay que querer, y hacer todos los esfuerzos necesarios para lograrlo.

Eduardo LAYÚS

resolvió efectuar una **concentración de protesta** el miércoles 26 de abril en la Plazolleta "Forja"; realizar la denuncia de estos hechos a través de una Conferencia de Prensa y el funcionamiento de una **radio abierta**, a la vez que se determinó llevar a cabo realizar en ese acto un homenaje a los trabajadores **Miguel Ángel MONUERA**, compañero excesante recientemente fallecido y **Víctor CHO-QUE**, víctima de la represión policial en Ushuaia.

Debido a la lluvia que cayó

sobre la ciudad el día 26, el Gremio resolvió trasladar para ser realizado el día viernes 28/04/95. Así la **radio abierta** funcionó como se había previsto a partir de las 9:00 hasta las 20:00 hs, acompañada por el reparto de volantes que denunciaban los hechos mencionados. Estos volantes denunciaban la mala disposición de los circuitos internos administrativos de la Empresa ESEBA SA., que repercuten en una mala atención del público y en la realización de una política despiadada de recaudación.

A las 20:30 hs. se realizó un acto de homenaje a los compañeros **MONUERA** y **CHOQUE**, ambos fallecidos, descubriéndose una placa recordatoria del primero de ellos.

Luego del homenaje y a raíz del acercamiento de la Marcha de los Estudiantes, quienes lo hacían desde la Universidad hacia la Municipalidad, se cedió la **radio abierta**, lo que permitió la realización de un acto en defensa de la educación pública y gratuita.

nuar como agente de retención del descuento para el FOSOLYF, con la intención clara de provocar un duro golpe para la atención de la salud de los trabajadores por parte del Sindicato. A esto se agrega la intencionalidad del pago salarial en chequos, como una medida discrecional y ajena a la voluntad de los trabajadores.

Ante este conjunto de elementos negativos, la Asamblea General del 20/04/95

AVAL FÓRMULAS 408

* 23/03/95 por Nota N° 688/8/94-95 se avalaron las Fórmulas 408 para cubrir las siguientes vacancias:
D'AMICO Héctor Anibal, de Cat. 5, Extraplantel, a Cód. 9342-19, Cat. 5.
ROSSINI Guillermo Ariel, de Cat. 5, Extraplantel, a Cód. 9342-20, Cat. 5.
* 23/03/95 por Nota N° 687/8/94-95 se avalaron las Fórmulas 408 para cubrir las siguientes vacancias:
RISSO Javier Ernesto, reubicado en Cód. 9422-15, Cat. 2.
RODRÍGUEZ Fabián Alejandro, de Cat. 5 a Cód. 1423-1, Cat. 9.
SÁNCHEZ Alberto Joaquín, de Cat. 4 a Cód. 9342-15, Cat. 5.
* 23/03/95 por Nota N° 688/8/94-95 se avalaron las Fórmulas 408 para cubrir las siguientes vacancias:
CASTAÑEIRA Margarita Inés, de Cat. 6 a Cód. 9212-6, Cat. 8.
GAINZA María Beatriz, de Cat. 8 a Cód. 9212-3, Cat. 9.
LORENZO Fabiana Pilar, de Cat. 3, Extraplantel, a Cód. 9211-26, Cat. 6.
SACCHETA Ángela Mabel, de Cat. 3, Extraplantel, a Cód. 9211-25, Cat. 6.
* 22/05/95 por Nota N° 050/8/95-96 se avalaron las Fórmulas 408 para cubrir las siguientes vacancias:
ADOBATI Claudia Betina, de Cat. 3 a Cód. 9213-15, Cat. 6.
CARNOTA Viviana Rosa, de Cat. 3, Extraplantel, a Cód. 9212-10, Cat. 6.
LARRAZA Ignacio Javier, de Cat. 10 a Cód. 9123-1, Cat. 13.
MAIORANA Patricia Noemi, de Cat. 6 a Cód. 9213-5, Cat. 8.
SPADA Ariel Luis, de Cat. 5, Extraplantel, a Cód. 9342-73, Cat. 5.
TACCHINI Fernando Carlos, de Cat. 6, a Cód. 9213-9, Cat. 8.
* 22/05/95 por Nota N° 051/8/95-96 se avalaron las Fórmulas 408 para cubrir las siguientes vacancias:
CAMPOLIETE Pedro Raúl, de Cat. 3 a Cód. 9205-40, Cat. 1, por reubicación por Art. 59, manteniendo ganancias.

SECRETARÍA GREMIAL

PEIRÓ Uriel, de Cat. 1 a Cód. 9417-14, Cat. 2.
RÉVORI Fernando Gabriel, de Cat. 7 a Cód. 9412-7, Cat. 4, por reubicación por Art. 59, manteniendo ganancias.

RECHAZO A TEMARIO

* 16/03/95 por Nota N° 677/8/94-95 se rechazó intención de establecer **examen psicológica** para la vacante Cód. 1421-11 de **Distrito Mar del Plata**.

NOTAS VARIAS

* 06/03/95 por Nota N° 650/14/94-95 se reclamó el pago de diferencias salariales al cro. **Rubén Omar RIGANE**.
* 13/03/95 por Nota N° 652/14/94-95 se denunció la actitud del Jefe de la **División de Inspección y Conexiones**, Ing. **Juan PIACENTINI**, para quien no se le solicitó se adopte una medida extrema pero se especificó la incapacidad del nombrado para seguir conduciendo gente a su cargo.
* 13/03/95 por Nota N° 668/14/94-95 se solicitó el pago de relevos efectuados en la **División Inspección y Conexiones**.
* 24/04/95 por Nota N° 687/14/94-95 se solicitó la adecuación de compañeros de **San Clemente** al Plantel de **Irregularidades del Servicio**.
* 29/03/95 por Nota N° 690/14/94-95 se reclamaron ascensos pendientes.
* 27/04/95 por Nota N° 723/8/94-95 se solicitó un equivalente en ganancial si-milar a la Cat. 6, para las cras. **María IGARZA** y **Graciela MONTES** de Irregulares del

Servicio.

* 02/05/95 por Nota N° 005/14/95-96 se reclamó el reconocimiento de la recidiva de accidente para el cro. **Ricardo TREMONTI**.
* 04/05/95 por Nota N° 018/14/95-96 se comunicó el reemplazo en la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene del representante Gremial, incorporándose el cro. **Guillermo D'AMICO**.
* 15/05/95 por Nota N° 039/8/95-96 se reclamó diferencia de pago de la Bonificación por Título a la cra. **Marta S. GIMÉNEZ**.

RECLAMO DE INGRESO

* 27/03/95 se remitió telegrama al Gerente de ESEBA Distribución SA reclamando inmediata reincorporación de **Paola K. MONUERA**, esposa del compañero fallecido **Miguel Ángel MONUERA**.

TAREA RIESGOSA

* 06/03/95 por Nota N° 653/14/94-95 se reclamó el pago de la diferencia porcentual de la Bonificación por Tarea Riesgosa al cro. **Victor Hugo CE-RUTTI**.
* 06/03/95 por Nota N° 654/14/94-95 se reclamó el pago de la Bonificación por Tarea Riesgosa al cro. **Afrodisio VEGA**.
* 23/05/95 por Nota N° 053/14/95-96 se reiteró solicitud de reconocimiento de Art. 53 (Tarea Riesgosa) del C.C.T. 36/75 a los siguientes compañeros jubilados antes del mes de julio de 1993, y el pago de la Bonificación correspondiente:
BASSO Atilio

BASUALDO Ernesto Pedro
BELAGARDI Elmo
D'ARCHIVIO Manlio
DONINI Walter
GARCÍA Héctor T.
GUERRERO Juan J.
LA PORTE Rodolfo
LOHR Ernesto
MARTÍNEZ Omar Augusto - Mar de
MAURIZIO Atilio Ajó
ORDAZ Ramón A.
ROGIO Juan
SCHIEL Aurelio
TUBIO Osvaldo A.
VILLALBA Jorge
Además, completar pago al cro.
CUCHI Ángel Humberto.

FERROCARRIL PROVINCIAL UEPFF

* 23/05/95 por Nota N° 052/39/95-96 se solicitó inspección en cruce de vías realizado por la Cooperativa Eléctrica Pueblo Camet.

SUBSECRETARÍA DE TRABAJO - DOLORES

* 21/04/95 por Nota N° 714/39/94-95 se denunció ante la Subsecretaría de Trabajo, Delegación Regional Dolores, la violación por parte de la Empresa ESEBA SA del Art. 33 del C.C.T. 36/75, ya que no ha procedido a realizar las últimas **tres entregas** de ropa de trabajo al personal de la Sucursal Dolores, correspondientes, según Con-venio, a los meses de Marzo de 1994 y 1995 y Setiembre de 1994.
* 04/05/95 por Nota N° 006/31/95-96 se denunció ante la Subsecretaría de Trabajo, Delegación Regional Gonzales Chaves, la violación por parte de la Empresa ESEBA SA del Art. 33 del C.C.T. 36/75, ya que no ha procedido a realizar las últimas **dos entregas** de ropa de trabajo al personal de la Sucursal Gonzales Chaves, correspondientes, según Convenio, a los meses de Setiembre de 1994 y Marzo 1995.

BAJAS

En el último período se han producido las siguientes bajas en el plantel de la Empresa ESEBA SA.:

GARCÍA Manuel Alberto, Operación del Sistema, cesante, 23/12/94.
FERNÁNDEZ Ernesto Gustavo, Central 9 de Julio, retiro voluntario, 31/12/94.
PARADIZO Julio Luis, Redes Aéreas, retiro voluntario, 15/02/95.
MONUERA Miguel Ángel, Operación del Sistema, fallecimiento, 13/03/95.
ORTIZ Carlos Omar, Distrito Mar del Plata, retiro voluntario, 31/03/95.
PRIVITELLO Marcelo, Distrito Mar del Plata, cesante, 11/04/95.
CUELLO Nora Beatriz, Atención Usuarios, retiro voluntario, 30/04/95.
VÁZQUEZ Roberto Mario, Redes Aéreas, retiro voluntario, 30/04/95.



SE AGRAVA LA SITUACIÓN

Como ya veníamos señalando en la Edición N° 118 de esta revista, la situación en la Cooperativa Eléctrica Pueblo Camet se agrava cada día más producto de la decisión del Consejo de Administración de pro-fundizar su instigación hacia los tra-bajadores con aplicación de sancio-nes. Le presencia continua y perse-cutoria de **personal contratado** y la aplicación concreta de un **tra-bajo psicológico** orientado a des-moralizar a los compañeros.

ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN

Ante semejante situación, la Organización Gremial ha comenzado una serie de gestiones atinentes a crear dos frentes de acción ante el Consejo de Administración de la Cooperativa.

Uno de ellos sería el externo, donde se están realizando gestiones ante la Municipalidad, en sus ámbitos Ejecutivo y Deliberativo, por pertenecerle el Poder Concedente del área de explotación, para que intervenga en el tema.

También se hicieron presentaciones ante el Presidente de O.S.S.E. (Obras Sanitarias Sociedad de Es-tado), debido a las irregularidades que se encuentra cometiendo el per-sonal contratado por la Cooperativa y que, debido a su falta de conocimiento e idoneidad en la materia, produce demoras en la reinstalación del servicio en los **pozos de bom-beo de agua potable**, generando serios inconvenientes en la pro-visión de

agua para la ciudad de Mar del Plata.

También se han elevado denuncias a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, por Nota N° 648/39/94-95 a raíz de las irregularidades que existen en el tendido de líneas de teléfono dentro del éjido jurisdiccional de la Coo-perativa, solicitando concretamente la realización de una inspección por ese ente.

A se vez, nos encontramos abocados a la investigación de distintas irregularidades cometidas por el Consejo de Administración, que de certificarse su veracidad, producirían la concreción de una denuncia penal que pondría en tela de juicio la honestidad de los integrantes de dicho Consejo.

CRECE LA DEUDA CON ESEBA SA

Por otra parte, se pudieron conocer las cifras que adeuda la Coope-rativa a la ESEBA SA en carácter de compra de energía, y que asciende a 170.000.- pesos, monto éste que pone en serio riesgo económico el futuro de la Cooperativa.

Además, se procedió a

denunciar en su momento ante el Director del COPAN, Dr. **DE LA CANALE**, las irregularidades producidas en la provisión de agua potable y los in-convenientes que pudieran haberse producido durante la realización de los XII Juegos Panamericanos en Mar del Plata.

Por último, dentro de las cuestiones externas que deberá afrontar el Consejo de Administración, se encuentran las multas que deberá pagar ante la Subsecretaría de Tra-bajo, por no acatar la Conciliación Obligatoria y no concurrir a las audiencias conciliatorias convoca-das a tal efecto.

EL ACCIONAR DE LOS VECINOS

Desde el punto de vista interno, se está conformando un grupo de vecinos, quienes no se encuentran de acuerdo con la política llevada a cabo por el Consejo de Adminis-tración y que se encuentran inmersos en las tareas de levantar firmas con un petitorio concreto para que se realice una Asamblea General Extraordinaria de la Cooperativa,

con el objeto de que las autoridades den las explicaciones del caso, ante el tremendo costo que deparará la cesantía del Ing. **AQUINO**, así co-mo s se le ocurriera continuar con nuevas cesantías.

En ese sentido ya se cuenta con el número admitido por el Estatuto Social de la Entidad, y en los próximos días se procederá a realizar la presentación formal ante el Síndico de la Institución.

Junto a todo esto se están realizando reuniones con las entidades vecinales, con el objeto de clarificar la situación y que éstas entidades tomen una postura ante el problema planteado.

LA ACTITUD DE LOS TRABAJADORES

Como análisis final debemos ser honestos con los compañeros y señalarles que por más gestiones y estrategias que se elaboren, éstas no son más que paliativos que pueden ayudar para obtener un resultado final favorable, pero cómo habrá de terminar este problema, solo podrá ser determinado por la fuerza, la unidad y el despliegue del conjunto de los trabajadores, a través de la lucha gremial, único mecanismo que puede arrancar de la cabeza de estos retrógrados dirigentes cooperativistas, las ideas de la cesantía de compañeros, el no respeto de nuestro C.C.T 36/75 y pretender hacer desaparecer los derechos de los trabajadores.



01/06/95. Los lucifuercistas marplatenses en marcha hacia la Subsecretaría de Trabajo

CESANTÍAS ARBITRARIAS PONE



Asamblea General Extraordinaria de 01/06/95.

De manera arbitraria y sorpresiva el Gerente de la Unidad de Negocios Atlántica de ESEBA SA, **Hugo FERNÁNDEZ PAZOS** remitió telegramas de des-pido a ocho trabajadores de la Empresa, seis de ellos con cargos de jefatura, el día 31 de mayo, por no responder "eficientemente a la política operativa diagramada por los directivos". A la mañana siguiente ya no les permitió el ingreso a los lugares de trabajo. Junto a estas cesantías se produjeron otras al mismo nivel en distintos lugares de la Provincia. Muy ligadas es-tas sanciones a las medidas de vaciamiento que se vienen produciendo en la Empresa, apareciendo como parte de una política ligada a las últimas declaraciones efectuadas por miembros del Poder Ejecutivo provincial respecto a ESEBA SA y su transerencia a la actividad privada. Como si estas cesantías fueran poco, 250 trabajadores de la Sucursal La Plata han sido intimidados a aceptar el "retiro voluntario" antes del 6 de junio, fecha en que serían dejados cesantes si no lo aceptan. Una comprobación más de que el retiro voluntario encubre una cesantía, tal como lo ha venido denunciando nuestro gremio desde su aplicación.

La medida alcanzó a los afiliados cros. **Víctor GIMÉNEZ** y **Julio LENTO**, Jefes Operativo y Administrativo del Sector de Irregularidades del Servicio. Además fueron cesanteados **Francisco CORAZA**, Ing. Jefe de la División Laboratorios;

Rubén FERREIRA, Ing. Jefe de Irregularidades del Servicio; **Jorge OTEIZA**, Ing. Jefe de la Oficina Técnica del Complejo Juan B. Justo; **CARABELLI**, de ese Sector de Trabajo; **Juan Pedro PIACENTINI**, Jefe de la División Inspección y Conexiones y la **Dra. Alejandra HACH-MANN**, Asesora Letrada.

LA RESPUESTA DE LOS TRABAJADORES

En la Organización se fue tomando conocimiento de las cesantías en la tarde del día 31 de mayo lo que determinó que inmediatamente se tomaran los recaudos para que el gremio accionara en consecuencia. Se fueron citando a Delegados y activistas y se determinó por Comisión Directiva la realización de un paro Manual, Técnico y Administrativo, con mantenimiento de las Guardias esenciales, a partir de las 8:00 hs. del día 1º de Junio, hasta la misma hora del día siguiente. A la vez, se citó a Asamblea General Extraordinaria para las 11:00 hs. del día 1º. Previamente a la iniciación de ésta se fueron realizando Asambleas en los complejos para preparar dicha medida.

En horas de la mañana se recibió una notificación de la Subsecretaría de Trabajo para participar de una audiencia para las 12:00 de ese mismo día.

En el transcurso de la Asamblea, que contó con nutrida concurrencia, se ratificó la medida dispuesta por la Comisión

LA E.S.E.B.A. S.A. RESOLVIÓ DEJAR CESANTES A O



El Cro. José Rigane rodeado por compañeros en una conferencia.

Directiva y se determinó realizar una movilización al final de la misma, desde la Sede Sindical hasta la Subsecretaría, para acompañar a los directivos que concurrirían a la Audiencia citada.

EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

Concurrieron a la mencionada audiencia los cros. **José RIGANE**, **Daniel CUENCA** y **Oscar ESCALANTE** y los Asesores Letrados Dres. **Alfredo BATTAGLIA** y **Horacio**

GO-DOY. Por su parte, la Empresa, solo se hizo presente por medio de sus Asesores Letrados Dres. **Alfredo JOVTIS** y **Guillermo BENGOCHEA**, demostrando así su falta de respeto hacia los trabajadores y de voluntad e intención de no solucionar el conflicto, sino de dilatarlo.

En su presentación la Empresa solicita se intime al Sindicato a cesar en la medida de fuerza, que hipócritamente calificó de "sor-presiva" y reclama

01/06/95. Reparto de volantes en la puerta de la Subsecretaría de Trabajo. Adentro, la audiencia de conciliación.



N AL GREMIO EN PIE DE LUCHA

VIÓ DE MANERA ILEGÍTIMA OCHO TRABAJADORES



Compañeros del gremio, en improvisada
sala de prensa.

se declare la ilegalidad de la medida.

Para ello, señala que ha sido adoptada por las cesantías realizadas sin causa, con pago de indemnización, las que supone ajustadas a las disposiciones

legales y convencionales, con lo que evidentemente miente a sabiendas; señalando que las medidas adoptadas por los trabajadores son violatorias de la ley.

Descaradamente expresa que el Sindicato se comprometió durante un lapso de cinco meses a



El Cro. José Rigane informa a la Asamblea General Extraordinaria del 1/06/95.

canalizar sus preocupaciones a través de una Comisión creada por Acta del 24/02/95, que con sus actitudes la Empresa ha desconocido y como si estuviera liberada de adoptar medidas arbitrarias como las cesantías producidas, en forma indiscriminada, sin causas que las justifiquen y como si ella no estuviera obligada a cumplir con el mismo acuerdo.

Por su parte la Organización Gremial denuncia por nota las cesantías producidas violatorias del Art. 6 del C.C.T. 36/75, que determina que no pueden realizarse cesantías sin sumario previo.

La decisión de la Subsecretaría fue pasar a Cuarto Intermedio hasta el día 2 a las 12:00

hs., momento en el cual continuará la discusión pertinente.

LA DECISIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL

Por la tarde continuó la Asamblea General que por **UNANIMIDAD RESOLVIÓ:** 1°. **APROBAR** el informe brindado por la Comisión Directiva.

2°. **CONTINUAR** con las medidas de acción directa el día 02 de junio, consistente en **PARO TÉCNICO, MANUAL Y ADMINISTRATIVO** con mantenimiento de las Guardias esenciales hasta las 8 horas del día 03/06/95.

3°. **ESPERAR** la resolución de la Subsecretaría de Trabajo; luego de ejecutada la misma realizar una Asamblea General Extraordinaria.

4°. **CONCENTRAR** en los lugares de trabajo para luego partir hacia la Organización Gremial y efectuar la **MOVILIZACIÓN** hacia la Subsecretaría de Trabajo.

5°. **REALIZAR** volantes en los lugares de trabajo y, simultáneamente, **EFECTUAR** denuncia pública a través de la implementación de la **RADIO ABIERTA** frente a las instalaciones de ESEBA SA.

6°. **SUSPENDER** en forma provisoria a los trabajadores que durante las medidas de fuerza llevadas a cabo el día 1°/06/95 no acataron las mismas.



01/06/95. Masivo respaldo gremial ante la Subsecretaría de Trabajo.



Requisitos para iniciar acción judicial contra ESEBA S.A. por amonestaciones aplicadas a los trabajadores.

Se comunica a los compañeros que la Secretaría Gremial se encuentra a disposición los días LUNES, MIÉRCOLES y VIERNES, dentro del horario de 16:30 a 19:00 hs., para recepcionar la documentación correspondiente para dar comienzo a la demanda judicial con motivo de las AMONESTACIONES aplicadas a los trabajadores por la ESEBA SA, durante el conflicto llevado a cabo, por haber acatado las medidas de fuerza de los días 12 y 13 de abril y 13 de mayo de 1994.

En reunión llevada a cabo por el Cuerpo General de Delegados el día 09/03/95, se acordó aplicar la mecánica donde los compañeros Delegados recepcionarán la documentación requerida que consta de los siguientes elementos:

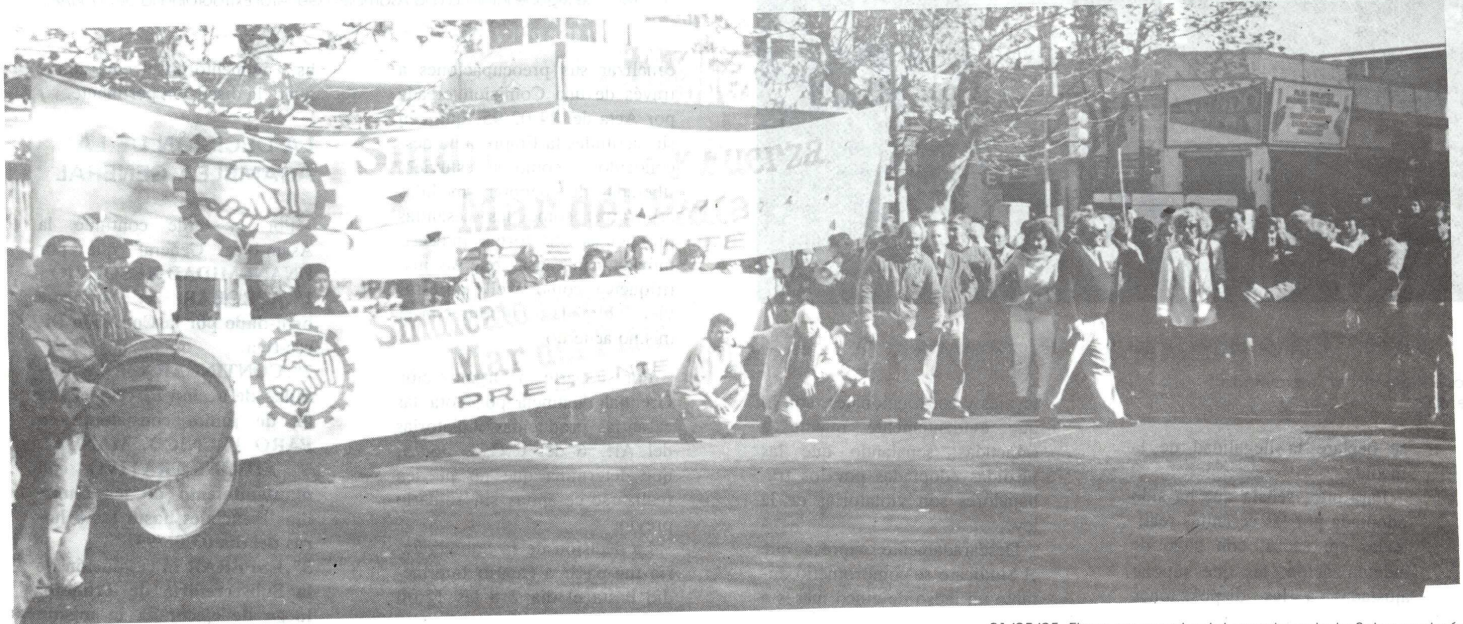
1º. RECIBO DE SUELDO DONDE CONSTE PAGO DE

B.A.E. ANTERIOR PERCIBIDA EN FORMA COMPLETA.

2º RECIBO DE SUELDO DONDE CONSTE EL DESCUENTO DE LA B.A.E.

3º DOCUMENTACIÓN ORIGINAL DE TELEGRAMAS Y/O CARTAS DOCUMENTOS RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA AMONESTACIÓN Y EL DESCUENTO.

4º. A MEDIDA QUE SE VAYA RECEPCIONANDO LA DOCUMENTACIÓN SE IRÁN ENTREGANDO LAS CARTAS PODER A LOS EFECTOS DE HACER LA PRESENTACIÓN FORMAL EN TRIBUNALES.



01/05/95. Firme presencia del gremio ante la Subsecretaría.

Producido el REAJUSTE TRIMESTRAL del 28/04/95 el **CUPO DE VACANTES** quedó conformado de la siguiente manera:

MANUALES:

Familiares Directos	90
Reingresantes	52
Particulares	NO HAY

ADMINISTRATIVOS:

Familiares Directos	4
Reingresantes	19
Particulares	NO HAY

TÉCNICO

ELECTROMECÁNICO:

Familiares Directos	8
Reingresantes	4
Particulares	NO HAY

CUPOS VACANTES

BOLSA DE TRABAJO

TÉCNICO MECÁNICO:

Familiares Directos	14
Reingresantes	5
Particulares	NO HAY

TÉCNICO QUÍMICO:

Familiares Directos	12
Reingresantes	5
Particulares	2

PROFESIONAL EN COMPUTACIÓN:

Familiares Directos	16
Reingresantes	4
Particulares	1

TÉCNICO ELECTRÓNICO:

Familiares Directos	10
Reingresantes	5
Particulares	NO HAY

MAESTRO MAYOR DE OBRA:

Familiares Directos	13
Reingresantes	5
Particulares	1

TÉCNICOS VARIOS:

Familiares Directos	13
Reingresantes	5

Particulares 2

PROFESIONALES:

Familiares Directos	33
Reingresantes	12
Particulares	2

ENFERMERA CON TÍTULO:

Familiares Directos	8
Particulares	1

CADETES:

Familiares Directos	NO HAY
---------------------	--------

HAY Particulares NO HAY

La BOLSA DE TRABAJO permanecerá abierta **TODOS LOS DIAS MIERCOLES** de 8:00 a 13:00 Y DE 16:30 A 19:00 horas, desde el **MIÉRCOLES 10 de Mayo** hasta el **MIÉRCOLES 19 de Julio** de 1995, inclusive.

CRECE LA DESPROTECCIÓN DE LOS LUCIFUERCISTAS DE MERCEDES

La firma del Acta con ESEBA SA por parte de los "dirigentes-empresarios" del Sindicato Mercedes, con el respaldo de FATLYF, ha dejado a los trabajadores afectados sin la más mínima protección.

Tras la firma de un Acta-Acuuerdo entre la ESEBA SA y el Secretario General del Sindicato Luz y Fuerza de Mercedes, los trabajadores del Área de Facturas a Pagar y Tesorería General se vieron obligados a aceptar su traslado a nuestra ciudad, o en su defecto, quedar cesantes a través del hipócrita **retiro voluntario**.

Luego de una actitud aparentemente intransigente que llevó al Ministerio de Trabajo a declarar la Conciliación Obligatoria, los dirigentes del Sindicato Mercedes, siguiendo las directivas de la FATLYF, decidieron el **traslado compulsivo** de los trabajadores pertenecientes a las Áreas de Facturas a Pagar y Tesorería General a nuestra ciudad, generando un desarraigo obligado por encima de los intereses y las posibles opiniones en contrario que pudieran existir en los compañeros afectados.

Por si ello fuera poco, les aplicaron los "beneficios" del Acta firmada el 02/03/94 entre FATLYF y ESEBA SA, haciéndoles perder una serie importante de conquistas y actuando de esta manera **ilegalmente**, dado que por Resolución de la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, dicha Acta-Acuuerdo no es de aplicación en nuestra jurisdicción.

De esta manera, a la denigrante actitud de dirigentes que se placen en denominar a esta traición, el "costo social que los trabajadores deben pagar para lograr la transformación de la empresa", se suma el accionar de ESEBA SA que continúa accionando **impune** por sobre las decisiones judiciales, apoyándose en una soberbia que ya costo a los bonaerenses, a los trabajadores y a la propia

Empresa un conflicto que duró más de un año.

Ambas actitudes, la de los gremialistas y la de los dirigentes empresarios no pueden contar más que con el repudio de todos los trabajadores lucifuercistas.

EL TEXTO DEL ACTA

El texto completo del Acta-Acuuerdo es el siguiente:

"En la ciudad de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de marzo de 1995, se reúnen en las Oficinas de ESEBA SA, sitas en Balcarce 340 de Capital federal, por una parte ESEBA SA, representada en este acto por su Gerente General Corporativo, Dr. Néstor A. BARBA, en adelante LA EMPRESA y, por la otra el SINDICATO DE LUZ Y FUERZA MERCEDES, representado por su Secretario general, Dn. Víctor GORGOJO, en adelante EL SINDICATO, a efectos de acordar los siguientes puntos:

1°. LA EMPRESA procederá a invitar al personal que cumple tareas en las Áreas de Facturas a Pagar y tesorería General a trasladarse, a partir del día 1° de abril de 1995, a la ciudad de Mar del Plata, a efectos de continuar cumpliendo con sus funciones habituales.

2°. El personal comprendido en el punto precedente y que acepte la propuesta, gozará de los beneficios instituidos por el Acta-Convención celebrada entre LA EMPRESA y la FEDERACIÓN ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA con fecha 02/03/94.

3°. Para el día 3 de abril de 1995, LA EMPRESA definirá la Es-

tructura Orgánico-Funcional de las Áreas que pertenecerán físicamente en el ámbito de la ciudad La Plata-Capital Federal.

4°. Las partes acuerdan que para el día 10 de abril del corriente, en forma conjunta, determinarán las alternativas que podrá optar aquel personal no comprendido en la dotación definida en la Estructura mencionada en el punto precedente.

5°. El personal comprendido en el punto 4° gozará de 45 días corridos para optar por alguna de las alternativas acordadas entre LA EMPRESA y EL SINDICATO.

En función de lo expuesto en los puntos precedentes, LA EMPRESA y EL SINDICATO, acuerdan dar por finalizado el período de Conciliación Obligatoria dictada por el MINISTERIO DE TRABAJO DE LA NACIÓN, a cuyos efectos se dará traslado de la presente."

SEGURIDAD E HIGIENE

COMPAÑERO:

SI VIOLA LAS REGLAS DE LA SALUD, NECESITARÁ UN MÉDICO...



SI VIOLA LOS REGLAMENTOS DEL TRÁNSITO, NECESITARÁ UN ABOGADO...



SI VIOLA LAS REGLAS DE SEGURIDAD, PUEDE NECESITAR UN SERVICIO FÚNEBRE...



¡RESPECTE LAS REGLAS DE SEGURIDAD!

RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO DE E.S.E.B.A S.A.

Se han recibido de ESEBA SA las copias de las siguientes Disposiciones del Directorio de la Empresa:

059/95 - Creó en el Área Comercial, División de Usuarios, un (1) cargo Cat. 9 para la atención del módulo de atención al público en la U.C.I.P.

451/95 - Modificó el Plantel Básico de la U.E.I. Atlántica, reclasificando el cargo Cod. 9416/38, Cat. 3, Oficial, a Cat. 5. Ayudante Técnico Mayor.

457/95 - Realizó las siguientes con-firmaciones:

Asesoría Letrada:

COSTA Silvia Elvira, de Cat. 8 a Cat. 9.

Capacitación:

URSINO Rafael Orlando, de Cat. 10 a Cat. 11.

Medicina Laboral:

CRUZ Alicia Graciela, de Cat. 6, Of. Adm. Esp., a Cat. 8, Aux. Administ.

Área Comercial:

CERULLI Carlos, de Cat. 11 a Cat. 13.

LAZCANO Ricardo Luis, de Cat. 9 a Cat. 11.

POVEDA Rubén Darío, de Cat. 7, Maestro de Of. Ppal. a Cat. 11.

CASCALLANA Atilio Anibal, de Cat. 8 a Cat. 9.

D'ARCHIVIO Electra, de Cat. 8 a Cat. 9.

MEDINA Carlos, de Cat. 8 a Cat. 9.

PAYETTA Luis Fabián, de Cat. 8 a Cat. 9.

BECARES Daniel Roberto, de Cat.

SECRETARÍA GREMIAL

E.S.E.B.A. S.A. informa Disposiciones. Se aprueban Confirmaciones.

6, Of. Adm. Esp., a Cat. 8.

DAMINO Ana María, de Cat. 3, Fuera de Plantel, a Cat. 6, Of. Adm. Ppal.

GEIST Verónica Andrea, de Cat. 3, Ayte. Adm. Ppal., a Cat. 6, Of. Adm. Esp.

LAVALLE Leonor Emilia, de Cat. 3, Ayte. Adm. Ppal., a Cat. 6, Of. Adm. Esp.

VALINOTI Graciela Inés, de Cat. 3, fuera de Plantel, a Cat. 6, Of. Adm. Esp.

REMONDINO Gloria Margarita Concepción, de Cat. 3, Ayte. Adm. Ppal., a Cat. 6, Of. Adm. Esp.

CASTAÑEIRA Margarita Inés, de Cat. 6, Of. Adm. Esp., a Cat. 8.

GAINZA María Beatriz, de Cat. 8 a Cat. 9.

SACHETTA Ángela Mabel, de Cat. 3, Ayte. Adm. Ppal., Extraplantel, a Cat. 6, Of. Adm. Esp.

Área Sistema Eléctrico:

CIAN Roberto Horacio, de Cat. 6, Of. Téc. Esp., a Cat. 9.

DE ANGELIS Fernando Antonio, de Cat. 5, Montador de 2ª, a Cat. 8.

GODOY Jorge Oscar, de Cat. 5, Montador de 2ª, a Cat. 8.

MARTÍNEZ Marcelo Luis, de Cat. 6, Maestro de Of. Esp., a Cat. 7, Maestro de Of. Ppal.

SALA Javier Armando, Cat. 5, Ayte. Técnico Mayor, a Cat. 7, Maestro de Of. Ppal.

CASAL Enrique Manuel, de Cat. 3, Ayte. Téc. Ppal., a Cat. 7, Maestro de Of. Ppal.

MOREA José María, de Cat. 4, Ofic. Mayor, a Cat. 5, Montador de 2ª.

CARNEVALE Héctor Daniel, de Cat. 3, Guardia Recl. Ppal., a Cat. 5, Montador de 2ª.

SALVADOR Juan José, de Cat. 3, Ayte. Téc. Ppal., a Cat. 5, Téc. en Protecciones de 3ª.

ILCHUK Juan José, de Cat. 3, Of. Mant. Celdas, a Cat. 5, Montad. de 2ª.

SNIDER Carlos Alberto, de Cat. 3, Guardia Recl. Ppal., a Cat. 4, Montador de 3ª.

ZARAGOZA Héctor Rubén, de Cat. 3, Guardia Recl. Ppal., a Cat. 4, Montador de 3ª.

GALERA Juan Carlos, de Cat. 3, Guardia Recl. Ppal., a Cat. 4, Montador de 3ª.

MAIORANA Sergio Héctor, de Cat. 3, Oficial Mayor, a Cat. 4, Montador de 3ª.

MOREA Enrique Raúl, de Cat. 3, Guardia Recl. Ppal., a Cat. 4, Montador de 3ª.

DESSIDERI Gustavo Victor, de Cat. 3, Guardia recl. Ppal., a Cat. 4, Montador de 3ª.

SÁNCHEZ Alberto, de Cat. 4, Cond. Vehic. Semipesados, a Cat. 5, Téc. de Teles. de 2ª.

GONZÁLEZ JIMÉNEZ Antonio, de Cat. 3, Guardia Recl. Ppal., a Cat. 4, Montador de 3ª.

FERREYRA Segundo Manuel, de Cat. 3, Guardia Recl. Ppal., a Cat. 4, Montador de 3ª.

SANTIAGO José, de Cat. 2, Medio Oficial, a Cat. 4, Montador de 3ª.

SANTORE Luis Pablo, de Cat. 2, Medio Ofic., a Cat. 4, Montador de 3ª.

CHAVES Claudio Rodrigo, de Cat. 2, Medio Oficial, a Cat. 4, Montador de 3ª.

POVEDA Daniel Omar, de Cat. 2, Medio Oficial, a Cat. 3, Guardia Recl. Ppal.

ESQUIÚS Pedro Ángel, de Cat. 1, Ayudante, a Cat. 3, Guardia Recl. Ppal.

CUCHI Darío Humberto, de Cat. 1, Ayudante, a Cat. 3, Guardia Recl. Ppal.

CASTAGNINO Rubén Edgardo, de Cat. 1, Ayudante, a Cat. 3, Guardia Recl. Ppal.

CANTEROS Rodolfo Eduardo, de Cat. 1, Ayudante, a Cat. 3, Guardia Recl. Ppal.

CAMPOY Germán Daniel, de Cat.

1, Ayudante, a Cat. 3, Guardia Recl. Ppal.

BASUALDO Fabío Adrián, de Cat. 1, Ayudante, a Cat. 3, Guardia Recl. Ppal.

SNIDER PEYROT Héctor Ismael, de Cat. 1, Ayudante, a Cat. 3, Guardia Recl. Ppal.

SCAGLIOLA Fabián Sergio, de Cat. 1, Ayudante, a Cat. 3, Guardia Recl. Ppal.

RODRÍGUEZ Fabián Alejandro, Cat. 5, Ayte. Adm. Mayor, a Cat. 9.

ROTATORI Oscar Daniel, de Cat. 1, Ayudante, a Cat. 3, Guardia Recl. Ppal.

MÁLAGA Santos Nicanor, de Cat. 1, Ayudante, a Cat. 3, Guardia Recl. Ppal.

MAIORANA Enrique Omar, de Cat. 1, Ayudante, a Cat. 3, Guardia Recl. Ppal.

GOPAR Carlos Daniel, de Cat. 1, Ayudante, a Cat. 3, Guardia Recl. Ppal.

FERNÁNDEZ César Emilio, de Cat. 1, Ayudante, a Cat. 3, Guardia Recl. Ppal.

Compras

CRUZ Fernando Martín, de Cat. 7, Of. Adm. Ppal., a Cat. 9.

ESCALANTE María Grazia, de Cat. 7, Of. Adm. Ppal., a Cat. 9.

Almacenes

COPPOLA Carlos Alberto, de Cat. 7, Of. Adm. Ppal., a Cat. 9.

Sucursal San Clemente

Distribución

CHÁVEZ Roberto, de Cat. 2, Medio Oficial, a Cat. 3, Telefonista hasta 50 int.

Sucursal Santa Teresita

Distribución

IRIART Alfredo Reynaldo, de Cat. 9, a Cat. 13.

Área Administrativa Contable

División Recursos Humanos

Medicina Laboral

GIMÉNEZ Marta Susana, de Cat. 9, fuera de Plantel, a Cat. 9.

TOLEDO Norma Susana, de Cat. 9, fuera de Plantel, a Cat. 9.

Área Comercial

FILIPPETTI Mario Raúl, de Cat. 7, Of. Adm. Ppal., a Cat. 6, Of. Adm. Esp., manteniendo ganaciales.

RAPISARDA Jorge Francisco, de Cat. 1, Ayudante, a Cat. 1, Ayudante.

MARTÍNEZ Marcelo Antonio, de Cat. 1, Ayudante, a Cat. 1, Ayudante.

MANGONE Carlos Alberto, de Cat. 1, Ayudante, a Cat. 1, Ayudante.

DORADO Osvaldo Néstor, de Cat. 1, Ayudante, a Cat. 1, Ayudante.

Área Sistema Eléctrico

MARTÍN Eduardo, de Cat. 12, a Cat. 11, manteniendo gananciales.

ASENJO Ignacio Eliseo, de Cat. 1, Ayudante, a Cat. 1, Ayudante.

CASTAGNINO Rubén Edgardo, de Cat. 1, Ayudante, a Cat. 1, Ayudante.

COPPA Roberto, de Cat. 1, Ayudante, a Cat. 1, Ayudante.

DI VINCENZO Jorge Carmelo, de Cat. 1, Ayudante, a Cat. 1, Ayudante.

GARCÍA Carlos Omar, de Cat. 1, Ayudante, a Cat. 1, Ayudante.

Cooperativa de Cte. N. Otamendi

PRÁCTICA DESLEAL Y DISCRIMINACIÓN

A raíz del superávit que produjo el Ejercicio 1994 para la Cooperativa de Electricidad de Dionisia (Cte. N. Otamendi), su Consejo de Administración decidió hacer entrega a los trabajadores de un "premio" en tickets-canasta.

Pero, en lugar de hacer una entrega uniforme a todos los trabajadores, prefirió confeccionar una planilla "evaluativa" mediante la cual, el Jefe Técnico de la Entidad, que no concurre durante las horas laborales a los lugares de trabajo, determinara el monto correspondiente a cada trabajador.

Esta metodología violatoria del C.C.T. 36/75, por realizarse pagos sin respetar el principio de "igual re-muneración por igual tarea",

conlleva un carácter discriminatorio que ofende la dignidad de los trabajadores y va dirigido a crear situaciones ríspidas entre ellos.

Pero, además, hay trabajadores que no recibieron dicho "premio", y sumando un claro acto de práctica desleal, eliminó del listado al De-legado y Subdelegado Gremiales, al miembro de Comisión Directiva y a todos aquellos trabajadores que acumularon las medidas de fuerza.

Este acto inmoral, desde el punto de vista gremial, ha sido denunciado a la Subsecretaría de Trabajo, por Nota N° 716/39/94-95, y en la concentración que el Gremio realizó el pasado 26 de abril en la Plazoleta "Forja".

IRREGULARIDADES DEL SERVICIO

El primer trimestre del año ha dado como resultado, respecto al Sector de Irregularidades del Servicio de ESEBA SA, una labor que supera en cada uno de los meses, los promedios mensuales de los años 1993 y 1994.

Como se muestra en el cuadro que se acompaña, los promedios mensuales han permitido recuperar 216.586,66 y 311.522,25 kwh. por un total de \$ 69.252,17 y 89.912,07, cada mes para los años 1993 y 1994, respectivamente.

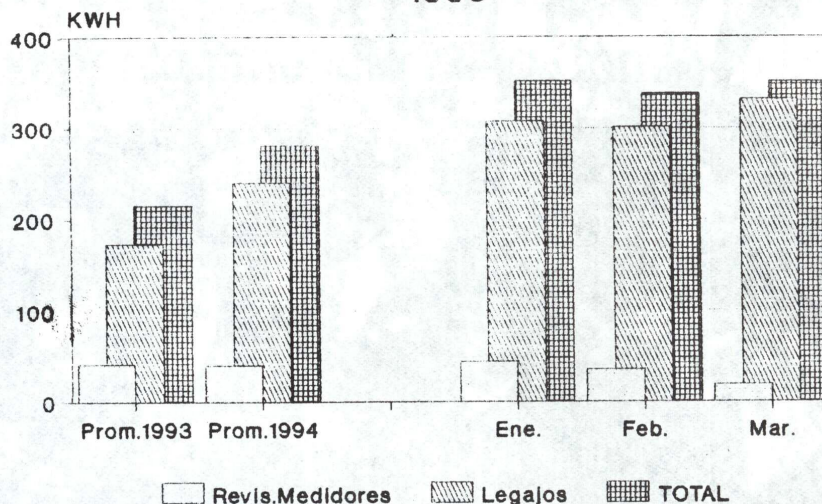
LO REALIZADO EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 1995

Durante los meses de Enero, Febrero y Marzo de 1995, se ha desarrollado una importante labor del Sector, cumpliendo respectivamente con las siguientes cifras: 1.686, 2.206 y 1.425 inspecciones, localizándose en las mismas 226, 215 y 292 ilícitos, lo que ha significado el 11,78%, 11,33% y 20,49% de las inspecciones realizadas.

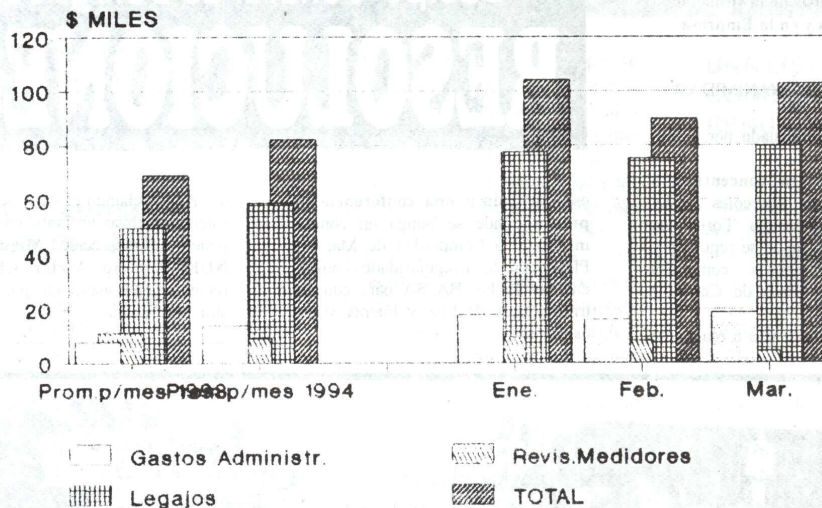
Los kwh recuperados han llegado a las cifras de 375.504, 409.249 y 361.830 para cada uno de los tres meses, habiéndose logrado cobrar la suma de 111.819,54, 120.397,76 y 105.662,25 pesos.

Con estas cifras obtenidas en el primer trimestre del año se han logrado recuperar 1.146.583 kwh y la suma total de 337.879,55 pesos.

EVOLUCION DE LA ENERGIA RECUPERADA 1995



EVOLUCION DE LOS INGRESOS 1995



LARSEN Arturo Ramón, de Cat. 1, Ayudante, a Cat. 1, Ayudante.

MANGIARUGA Carlos Roberto, de Cat. 1, Ayudante, a Cat. 1, Ayudante.

PEREYRA Mariano Pedro, de Cat. 1, Ayudante, a Cat. 1, Ayudante.

VALICENTI Rubén Osvaldo, de Cat. 1, Ayudante, a Cat. 1, Ayudante.

División Contaduría

MARTÍNEZ Carlos Bartolomé, de Cat. 11, a Cat. 13.

COPPOLILLO Eva Marcela, de Cat. 3, Ayte. Adm. Ppal., a Cat. 8.

D'ORSO Marta Juana, de Cat. 6, Of. Adm. Especial, a Cat. 8.

ENRÍQUEZ Maritza Cristina, de Cat. 3, Ayte. Adm. Ppal., a Cat. 6, Of. Adm. Esp.

GIOVANELLI Raquel Marcela, de Cat. 6, Of. Adm. Especial, a Cat. 8.

JAUREGUI Maria Amalia, de Cat. 3, Ayte. Adm. Ppal. a Cat. 7, Of. Adm. Ppal.

Irregularidades del Servicio

MACCHI Sergio Leandro, de Cat. 6, Of. Adm. Especial, a Cat. 8.





Foto de archivo.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL 20/04/95

Punto 3º. Análisis de la situación en Cooperativas y en la Empresa ESEBA SA.

Se RESOLVIÓ por UNANIMIDAD:

1. APROBAR lo actuado por Comisión Directiva.
2. EFECTUAR una **concentración de protesta** el día Miércoles 26 del corriente en la Plazoleta "Forja", en horario de tarde, donde se repudien y denuncien los abusos cometidos contra los compañeros de Camet y Otamendi.
3. Aprovechando el acto a realizarse

Asamblea General y Cuerpo General de Delegados **RESOLUCIONES**

ese día realizar una **conferencia de prensa** donde se ponga en conocimiento a la Comunidad de Mar del Plata sobre las irregularidades cometidas por la ESEBA SA para con los trabajadores de Luz y Fuerza y sus usuarios.

4. Aprovechando el Acto de Concentración, realizar un homenaje al compañero desaparecido **Miguel MONUERA** y cro. **Victor CHOQUE**, recientemente asesinado por la represión en Ushuaia.

Punto 4: Análisis, consideración y decisión sobre la realización del paro nacional convocado por el MTA y CTA, contra la represión, la política de ajuste y el hambre.

Se RESOLVIÓ por UNANIMIDAD:

1. APROBAR el informe brindado por la Comisión Directiva.
2. ACATAR el PARO NACIONAL decretado desde las CERO a las 24 horas del día viernes 21 de abril de 1995, el mismo será Técnico, Manual y Administrativo sin la afectación de las Guardias esenciales.
3. APLICAR la modalidad NO CONCURRENCIA A LOS LUGARES DE TRABAJO.



REUNIÓN DEL CUERPO GENERAL DE DELEGADOS DE FILIALES DEL 10/04/95

Punto 1. Situación de los compañeros de Camet.

Se RESOLVIÓ por UNANIMIDAD:

- 1) Aprobar el informe vertido por la Secretaría Gremial.
- 2) Mantener en SESION PERMANENTE ésta reunión de Cuerpo General de Delegados.
- 3) Enviar a las autoridades de la Regional Mar y Sierras ésta resolución y expresar nuestra Solidaridad para con los compañeros de Camet.
- 4) Manifiestar nuestro repudio ante las actitudes antiobreras, ilegales y retrógradas del Consejo de Administración de la Cooperativa de Camet.
- 5) Mantenerse el estado de Alerta y Movilización en toda la Jurisdicción del Sindicato.

ESEBA SA, contraviniendo un derecho adquirido, pretende, a partir del mes de mayo del año en curso, pagar los sueldos mediante una tarjeta bancaria del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Actuando de manera arbitraria, sin consultar a los trabajadores, ha abierto una Caja de Ahorro, o similar, a nombre de cada trabajador, utilizando a su arbitrio el derecho de cada uno a disponer de su salario y violando lo dispuesto en el Art. 124 de la Ley de Contrato de Trabajo que dice:

"Las remuneraciones en dinero debidas al trabajador deberán pagarse, bajo pena de nulidad, en efectivo, cheque a la orden del trabajador, para ser cobrado personalmente por éste o quien él indique, o mediante la acreditación en cuenta abierta a su nom-

E.S.E.B.A. S.A. DUENA DE "VIDAS Y HACIENDAS"

Nuestra dignidad no se cambia por una tarjeta bancaria

bre, en entidad bancaria o institución de ahorro oficial.

"...en todos los casos el trabajador podrá exigir que su remuneración le sea abonada en efectivo".

Una vez más ESEBA SA considera que sus trabajadores son

"cosas" y dispone de sus derechos sin consultarlos. Llegándose incluso a hacerles operar en un Banco determinado, sin importarle no solo su pensamiento, sino también obligando a incurrir en gastos y molestias, ya que tiene que ir a un Cajero Automático exclusivo del

Banco Provincia (donde le van a cobrar Gastos Administrativos cada vez que lo utilice) para poder disponer de su sueldo que ganó con su trabajo.

Este nuevo atropello a los derechos de los trabajadores, es solamente uno más en una larga cadena de arbitrariedades Y NO DEBE PERMITIRSELE llevarlo a cabo. Si hoy los trabajadores aceptan esta decisión, mañana podrá llegar a intentar, incluso, pagar el sueldo en cuotas, y así seguir defendiendo cada vez más de los humores de la Empresa y sus funcionarios.

A iniciativa de la Organización se distribuyó una nota rechazando tal decisión y optando por defender la propia dignidad de trabajador.

Turismo

OPORTUNIDADES PARA TODOS LOS GUSTOS

CATARATAS BUS

6 días y 3 noches
Hotel San Juan Centro ★★★★★
Media pensión.
Excursiones a Cataratas argentinas y brasileñas, Ciudad del Este, Ruinas de San Ignacio y Wanda
Desde Buenos Aires: \$ 175.-
Afiliados: \$ 161.-
Desde Mar del Plata: \$ 227.-
Afiliados: \$ 209.-
Salidas todos los martes.

PARA EL INVIERNO

TERMAS DE RÍO HONDO
Incluye: Pasaje de micro desde Mar del Plata, traslados, 7 noches de alojamiento en hotel ★★ ó ★★, pensión completa.
Hotel Dante ★★: \$ 330.- **Afiliados: \$ 304.-**
Hotel Inti Yacu: \$ 299.- **Afiliados: \$ 276.-**
Salidas diarias desde Mar del Plata a las 15:00 hs.

BARILOCHE

Incluye: Pasaje de micro desde Tres Arroyos, alojamiento en hotel ★★, media pensión, excursiones: Circuito Chico y Cerro Catedral.
8 días y 5 noches: \$ 245.- **Afiliados: \$ 226.-**
10 días y 7 noches: \$ 290.- **Afiliados: \$ 267.-**
Salidas todos los Domingos a las 17:00 hs.

MENDOZA

Incluye: Pasaje de micro desde Mar del Plata, 5 noches de alojamiento en hotel ★★, media pensión, excursiones: ciudad y alrededores, bodegas y dique.
Precio: \$ 360.- **Afiliados: \$ 332.-**
Salidas todos los Domingos a las 13:00 hs.

VILLA CARLOS PAZ

Incluye: Pasaje de micro desde Mar del Plata, 5 noches de alojamiento en hotel ★★, media pensión, excursiones: ciudad de Córdoba y Capilla del Monte.
Precio: \$ 290.- **Afiliados: \$ 267.-**
Salidas desde Mar del Plata los Domingos a las 15:10 hs.

Desde Buenos Aires: salidas Diarias a las 21:00 hs.
Precio: \$ 215.- **Afiliados: \$ 198.-**

Estos precios **no incluyen IVA**. Consulte por salidas en avión o por otros destinos.

BRASIL, VERANO TODO EL AÑO

OFERTAS A RÍO DE JANEIRO - BUZIOS - MACEIO - RECIFE

PARA VISITAR EL CARIBE

CANCÚN (México) - VARADERO (Cuba)
PUNTA CANA (República Dominicana)

MIAMI y ORLANDO

Centro Cultural y Deportivo

Colonia de Vacaciones

El 28 de febrero finalizó la Colonia de Vacaciones local y el 3 de marzo finalizaron las actividades correspondientes a las Delegaciones. Es decir, hace casi 3 meses atrás.

El conflicto que mantuvo el Gremio y las tareas posteriores emergentes del mismo, han llevado que recién pudiéramos abordar este tema, tan importante que, pese a las dificultades que nuestro Sindicato tuvo que enfrentar, se pudo llevar a cabo una vez más, sumándose en esta temporada, la labor que se ha desarrollado con las Delegaciones, que permitió que se sumaran a la misma niños de Santa Teresita, San Clemente y Balcarce.

De acuerdo al programa elaborado por los Profesores, bajo la dirección del Prof. **Juan LOFRANO**, los niños desarrollaron actividades y excursiones de las que ya informáramos en otras ediciones, que les permitieron, no solo establecer un contacto directo con la naturaleza y el conocimiento de nuestra ciudad y su zona, sino, además, relacionarse con sus pares en un clima de sana convivencia y camaradería.

La experiencia desarrollada este año, en especial a lo atinente a las Delegaciones participantes, fortalece la idea que desde hace tiempo se viene madurando, de que en futuros veranos se pueda lograr la participación de niños de todas las Delegaciones que conforman la jurisdicción.

AGRADECIMIENTO A LUCIANA ODDONE

La Secretaría de Acción Social expresó su profundo agradeci-

miento a la hija de nuestra afiliada cra. **Inés DI GESU**, srta. **Luciana ODDONE**, quien voluntariamente colaboró con los Profesores a cargo de la Colonia de Verano, que se desarrolló, como es sabido, en el Campo Recreativo de nuestro Sindicato.

Luciana supo brindar su afecto a los niños demostrando su esfuerzo por aprender y su responsabilidad en todo momento, mostrándose como una agradable colaboradora. Muchas gracias.



Cooperativa Arbolito

ACUERDO EN CORONEL VIDAL

El día 6 de febrero pasado, se pudo arribar a una solución favorable para los trabajadores al

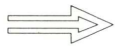
difícil conflicto que llevaban adelante con la Cooperativa de Electricidad Arbolito de Cnel.

Vidal.

Con un acuerdo global donde se establece un compromiso de pago

de alrededor de 130.000.- pesos que se adeudaban al personal por distintos conceptos, BAE, relevos impagos, plus vacacional, etc.





Dentro de este acuerdo logrado también se consiguió la **reducción de una sanción** aplicada a uno de los compañeros, la normalización de la entrega de **ropa de trabajo** y la puesta en marcha de un **diagrama de turnos** adecuado a las necesidades de los compañeros.

Quedó establecido en el acuerdo que, como temas pendientes de discusión quedaría el de los Planteles Administrativos, que se trasladaría a Febrero de 1996 y el pago de la diferencia del Plus Vacacional del año 1994, que se abonará al fi-nalizar las cuotas de pago surgidas del acuerdo arribado.

EL ACTA FIRMADA

El texto del Acta firmada en los Puntos del acuerdo es el siguiente:

"1º PAGO RETROACTIVO DE TAREA RIESGOSA. Las partes convienen lo siguiente: los trabajadores desisten del reclamo por el concepto Pago de Tarea Riesgosa, en virtud del acuerdo al que se arriba en el presente, y la difícil situación financiera de la Cooperativa.

"2º PAGO DE LAS DIFERENCIAS POR LOS CONCEPTOS DE VACACIONES Y RELEVOS. Se acuerda abonarlos en cuatro (4) cuotas pagaderas a partir del 12 de agosto, 12 de setiembre, 12 de octubre y 12 de noviembre, todas del corriente año. En cuanto al pago del Plus Vacacional del año 1994, se acuerda abonarlo a partir del mes de diciembre del corriente año, en los plazos a convenir.

"3º PAGO DE HORAS EXTRAORDINARIAS AL PERSONAL DE MAR CHIQUITA (José Omar OCTAVIO, Víctor CUETO y Marcelo SALVATORE). Se deja constancia que ya fueron abonados.

"4º PAGO ART. 79 DEL C.C.T. Ya fue abonado con anterioridad.

"5º INCORPORACIÓN DE LA SUMA REMUNERATIVA Punto 6 del reclamo de la parte Sindical). Se acuerda en incorporarla a la liquidación mensual, con carácter remunerativo, por ítems, sin que

HUMOR por QUINO



disminuya el monto neto a abonar después de efectuar las deducciones y a partir del 1º de enero del corriente año, salvo en lo referente a la diferencia por aporte sindical y FOSOLYF.

"6º DIAGRAMA DE TURNO. Se acuerda aprobar el presentado por la Cooperativa en el presente expediente.

"7º ROPA DE TRABAJO. Teniendo en cuenta que a la fecha se adeudan dos mudas de

ropa, la Cooperativa entregará durante el mes de marzo, una campera a cada trabajador, quedando saldada de esa forma la deuda por indumentaria. La provisión del corriente año se realizará de acuerdo a lo establecido en el C.C.T.

"8º PLANTEL ADMINISTRATIVO. Se acuerda en trasladar su discusión para el mes de Febrero del año 1996.

"9º SUSPENSIÓN TRABAJA-

DOR ENRIQUE FERRO. Se deja constancia que la suspensión aplicada se reduce de cuatro a dos días, en mérito a la reconsideración de la sanción en relación a la falta cometida.

"10º PAGO DE B.A.E. Se conviene en abonarse en 4 cuotas y por grupo de trabajadores, en los días 12 de los meses de marzo, abril, mayo y junio del corriente año.

La rebeldía de IERACI

LA MULTA QUE LA JUSTICIA IMPUSO A F.A.T.L.Y.F. SERÁ COBRADA A LA BREVEDAD

Con fecha 10 de mayo del cte. año, el Sr. Juez Federal, Dr. JORGE SIROCHINSKY, dictó una resolución por la cual, ante la negativa de FATLYF de dar cumplimiento a la medida cautelar ordenada de retrotraer la cuestión al 10 de diciembre de 1992, o en su caso abonar la multa diaria de \$ 1.000.- (que obligó a embargar las cuentas de la Federación), **ordenó dar en pago a este Sindicato la suma de \$ 258.000**, correspondientes a la liquidación practicada hasta el día 15 de setiembre de 1994.

Esta resolución es inapelable para FATLYF, por lo que, devuelta la cédula de notificación pertinente al expediente, la misma resolución **dispone el libramiento del**

cheque judicial respectivamente.

Asimismo, el Sr. Juez dispuso que de ahora en más las nuevas liquidaciones que se practiquen **no necesitan nueva sentencia o decisión especial del Juzgado**, sino simplemente poner en conocimiento el nuevo cálculo de lo adeudado a los abogados de la Federación.

Recordamos que oportunamente se trabó embargo sobre cuentas corrientes bancarias de FATLYF por \$ 354.000. Tomando en cuenta que dicho monto no alcanza para pagar lo actualmente adeudado, sea por multa y/o honorarios de nuestros abogados, prontamente se requerirá un nuevo embargo judicial.

Se continuará con esta política hasta tanto el Secretariado de la FATLYF reconozca que su accionar debe encontrarse sujeto a las exigencias de la ley, de su Estatuto y, finalmente, que las sentencias judiciales se dictan para ser cumplidas.

Lamentablemente, la falta de responsabilidad de dicho Secretariado llega al extremo de **cubrir su soberbia** con dinero que no le pertenece, ya que los montos embargados **son de propiedad de toda la familia lucifuerquista**. Esperemos que los trabajadores adheridos a otros Sindicatos **exijan a sus Comisiones Directivas** un punto final a esta política autoritaria e ilegítima.



Ultimo Momento: Marcha del 5 de Junio/95

OCHO DE OCTUBRE

Organo de difusión del



**Sindicato
Luz y Fuerza
Mar del Plata**

Secretaría :

25 de Mayo 4115
Tel. 72-2001 / 2002
72-3834 / 3837
74-4592
(7600) Mar del Plata.

Secretario General
JOSE J. RIGANE

Secretario de Prensa
y Propaganda
JORGE TANGUIKIAN

Diseño Gráfico
y Armado
CONTRERAS-DALGAARD
Dorrego 4376 - P.1º - Of.3

impreso en
OFFSET STELLA MARIS

" OCHO DE OCTUBRE "
es una publicación
de distribución gratuita.

Prohibida su venta.

Se autoriza la
publicación parcial,
siempre que se mencione
la fuente.